



CAPITULO II

OBJETO DE LA LICITACION - PLAN GENERAL

2.1. Generalidades

2.1.1. Paquete Mayoritario. El objeto de la Licitación consiste en la compraventa de los paquetes mayoritarios de las Acciones correspondientes a cada una de las siguientes Sociedades Licenciatarias y que se indican a continuación:

<u>Sociedad Licenciataria</u>	<u>Porcentaje del total del capital y votos</u>
Transportadora de Gas del Sur S.A.	70
Transportadora de Gas del Norte S.A.	70
Distribuidora de Gas Metropolitana S.A.	70
Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.	70
Distribuidora de Gas Noroeste S.A.	90
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	90
Distribuidora de Gas del Litoral S.A.	90
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	60
Distribuidora de Gas Pampeana S.A.	70
Distribuidora de Gas del Sur S.A.	90

2.1.2. Programa de Propiedad Participada. El Comprador deberá tener en cuenta que el proceso de privatización incluye la transferencia por el Gobierno Nacional a los empleados de las Sociedades Licenciatarias de un porcentaje de las Acciones que no integran el Paquete Mayoritario, de acuerdo al Programa de Propiedad Participada cuyas pautas básicas figuran en el Anexo E.



2.1.3. Acciones Remanentes. Asimismo, el Comprador deberá tener en cuenta que el Contrato de Transferencia requerirá el cumplimiento de lo que se establece en el Capítulo VI respecto de las Acciones Remanentes.

2.1.4. Restricciones Societarias. Las diferentes restricciones de índole societaria que afectan a la Sociedad Inversora y a sus integrantes, se detallan en los puntos 8.4.2. a 8.4.8.

## 2.2. La Sociedad Licenciataria

A continuación se reseñan los antecedentes correspondientes a la constitución de la Sociedad Licenciataria y se referencian las relaciones laborales, los contratos, los activos y los pasivos que formarán parte de la Sociedad Licenciataria a la Fecha de Toma de Posesión.

2.2.1. Creación de la Sociedad Licenciataria. El Poder Ejecutivo Nacional ha dictado un Decreto disponiendo la creación de la Sociedad Licenciataria.

La Sociedad Licenciataria tendrá por objeto la prestación del servicio público de transporte o distribución de Gas mediante la operación del Sistema, según la habilitación que conste en la Licencia, y podrá percibir las tarifas que obrarán como anexo a la misma y serán entregadas juntamente con el texto de la Licencia, figurando como Anexo F la descripción en términos generales de dichas tarifas.

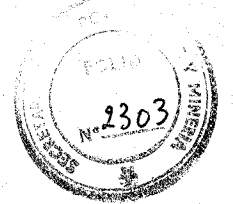
A handwritten signature or set of initials, possibly "S.C.", written in dark ink.



La Sociedad Licenciataria iniciará sus actividades en la Fecha de Toma de Posesión. En esta fecha entrará en vigor la Licencia, y tendrán efecto las transferencias a la Sociedad Licenciataria de los Activos, contratos, obligaciones y personal a que se hace referencia en el Pliego.

2.2.2. Inventario. El inventario de los Activos, según están al presente registrados en la contabilidad de GdE, que se propone incorporar a la Sociedad Licenciataria en el estado en que se encuentren a la Fecha de Toma de Posesión, podrá ser consultado en la Sala de Información. No se otorga ninguna garantía acerca de la exactitud del inventario, o la condición o existencia de los Activos. Ninguna discrepancia en el inventario afectará la Oferta ni dará lugar a reclamo alguno, excepto en lo que se indica en el punto siguiente.

2.2.3. Inspecciones. Los Oferentes podrán solicitar inspecciones y/o visitas a fin de comprobar la existencia y estado de los Activos hasta el día hábil inmediato anterior al de la Fecha de Presentación. El Adjudicatario podrá realizar inspecciones y visitas adicionales hasta el día anterior al de la Toma de Posesión. La presentación de la Solicitud implica que el Postulante reconoce la suficiencia y adecuación de los Activos. Después de la Fecha de Presentación ninguna objeción acerca de la existencia o condición de los Activos permitirá a los Oferentes evitar o revocar su Garantía de Oferta y su compromiso de compra a menos que haya ocurrido una Catástrofe. En caso de realizarse la Toma de Posesión, se entenderá que el Comprador renuncia a todo



reclamo respecto de los Activos excepto dentro de los límites previstos por el Contrato de Transferencia.

Las altas y bajas que se produzcan en el inventario de los Activos hasta la Fecha de Toma de Posesión no obstarán al pleno cumplimiento de la Oferta.

2.2.4. Personal. En un anexo al respectivo Contrato de Transferencia se enumerará la nómina del personal actual de GdE que será transferido a la Sociedad Licenciataria a la Fecha de Toma de Posesión.

Un ejemplar de los Convenios Colectivos de Trabajo (i) N° 44/91 "E" - (GdE - Unión del Personal Superior de GdE), (ii) N° 45/91 "E" - (GdE - Asociación del Personal Jerárquico de GdE) y (iii) N° 55/92 "E" - (GdE - Federación Argentina de Trabajadores de GdE), estará disponible en la Sala de Información.

Los legajos del personal, jerarquías, funciones que desempeñan, remuneración y antigüedad, podrán ser consultados en el domicilio de GdE, Avenida Montes de Oca 1120, Piso 2º, Capital Federal, hasta el día hábil inmediato anterior a la Fecha de Presentación.

Las disposiciones que regirán la transferencia del personal de GdE a la Sociedad Licenciataria, al igual que los derechos y obligaciones de la Sociedad Licenciataria y del Estado Nacional en todo lo relativo a la transferencia de personal referida, se incluirán en el Contrato de Transferencia.



2.2.5. Pasivos transferidos. Los pasivos de GdE hacia terceros, incluyendo los pasivos contingentes, serán atendidos por GdE y/o el Tesoro Nacional y no se transferirán a la Sociedad Licenciataria. Se exceptúan aquellos pasivos que se enumeran expresamente en el Anexo G, el cual se incorporará asimismo como anexo al respectivo Contrato de Transferencia.

### 2.3. Llamado a Licitación

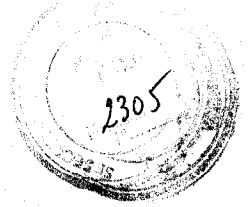
2.3.1. Publicidad. El llamado a Licitación se difundirá por medio de anuncios que se publicarán por diez días corridos en el Boletín Oficial de la Nación y en tres diarios de amplia circulación en el país.

La Secretaría de Hidrocarburos y Minería podrá disponer la publicación del llamado a Licitación en otros medios nacionales o extranjeros u otras formas de difusión que considere convenientes.

El texto de los anuncios se ajustará a lo previsto en la reglamentación del artículo 18 de la Ley No. 23.696 (Decreto No. 1.105/89).

2.3.2. Pliegos y Anexos. Los interesados podrán consultar y adquirir el Pliego y sus correspondientes Juegos de Anexos en la Oficina, dentro de los horarios indicados en el punto 2.4.1., hasta el 30 de octubre de 1992 inclusive.

El Pliego y aquellos Anexos que estén disponibles se pondrán a la venta luego de emitida la Resolución



Aprobatoria por el MEOSP. Los Anexos restantes se pondrán a la venta cuando estén disponibles.

2.3.3. Precio. El precio del Pliego se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

El valor de los Anexos es el siguiente:


Juego de Anexos de ambas Transportadoras \$ 20.000  
Juego de Anexos de todas las Distribuidoras \$ 20.000

Para adquirir el Pliego es necesario pagar simultáneamente el precio de uno o ambos Juegos de Anexos.

Los Postulantes deberán acompañar en su Solicitud la constancia de la adquisición del Pliego y del Juego de Anexos respectivo por uno de los Miembros del Consorcio titular de dicha presentación.

Para ser admitido para ofertar por más de una Sociedad Licenciataria, será suficiente con que el Oferente haya adquirido un solo Pliego y el o los Juegos de Anexos que incluyen a las Sociedades Licenciatarias por las que oferta.

2.3.4. Cronograma. La Licitación se desarrollará conforme al siguiente cronograma, que registra las principales fechas del procedimiento licitatorio:

-  a) 15 de agosto de 1992: Fecha para la cual se habrán completado los Anexos;



- b) 31 de agosto de 1992: Fecha tope hasta la cual se recibirán comentarios sobre el Contrato de Transferencia;
- c) 1 de septiembre de 1992: Fecha a partir de la cual se podrá presentar el Sobre N° 1;
- d) 14 de septiembre de 1992: Fecha para la cual se entregarán los textos definitivos del Contrato de Transferencia;
- e) 23 de octubre de 1992, 17 hs.: Cierre del período de consultas y cierre del plazo para la recepción de antecedentes (Sobre N° 1) cuando el Postulante decida solicitar su precalificación conforme con el procedimiento facultativo previsto en el punto 3.4.2.;
- f) 30 de octubre de 1992, 17 hs.: Fecha de presentación del Sobre N° 1 para los Oferentes que no hayan recurrido al procedimiento facultativo previsto en el punto 3.4.2.;
- g) 5 de noviembre de 1992, 17 hs.: En acto público a ser realizado en la Oficina, se procederá a notificar a todos los Postulantes de las decisiones adoptadas por el Comité en relación con la precalificación como Oferentes y/o el rechazo de Postulantes;
- h) 10 de noviembre de 1992, 17 hs.: Vencimiento del plazo para presentar las impugnaciones a las

*h*



decisiones del Comité en relación con la precalificación y/o rechazo de Postulantes;

- i) 16 de noviembre de 1992, 17 hs.: En acto público a ser realizado en la Oficina, se procederá a notificar a todos los Postulantes la decisión del Comité en relación con las impugnaciones que se hayan presentado;
- j) 18 de noviembre de 1992, 17 hs.: Fecha de presentación del Sobre N° 2 y apertura de los Sobres N° 2 de los Postulantes que hayan sido precalificados (Primera Rueda);
- k) 23 de noviembre de 1992, 17 hs.: Anuncio del resultado de la Primera Rueda;
- l) 24 de noviembre de 1992, 17 hs.: Vencimiento del plazo para presentar observaciones al resultado de la Primera Rueda;
- m) 26 de noviembre de 1992, 17 hs.: Primer Acto de Preadjudicación;
- n) 30 de noviembre de 1992, 17 hs.: Segunda Rueda;
- o) 1 de diciembre de 1992, 17 hs.: Anuncio del resultado de la Segunda Rueda;
- p) 2 de diciembre de 1992, 17 hs.: Vencimiento del plazo para presentar observaciones al resultado de la Segunda Rueda;



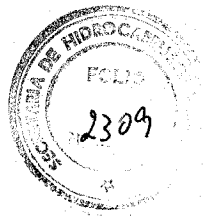


- q) 3 de diciembre de 1992, 17 hs.: Segundo Acto de Preadjudicación;
- r) 7 de diciembre de 1992, 17 hs.: Tercera Rueda;
- s) 9 de diciembre de 1992, 17 hs.: Anuncio del resultado de la Tercera Rueda;
- t) 10 de diciembre de 1992, 17 hs.: Vencimiento del plazo para presentar observaciones al resultado de la Tercera Rueda;
- u) 14 de diciembre de 1992, 17 hs.: Tercer Acto de Preadjudicación.

2.3.5. Lugar de reunión. Los actos referidos en el punto 2.3.4. se llevarán a cabo en la Oficina o en el otro lugar que oportunamente se indique.

#### 2.4. Presentación de los Sobres

2.4.1. Lugar y horario de presentación. La presentación de las Solicitudes y Ofertas deberá efectuarse en días hábiles en la Oficina, de 10 a 17 horas, hasta las fechas establecidas en los respectivos incisos del punto 2.3.4. En las fechas y horas establecidas en dichos incisos el Comité procederá a la apertura de los sobres respectivos, labrándose acta por ante Escribano Público en la cual se dejará constancia de las Solicitudes u Ofertas presentadas. Las actas serán firmadas por el funcionario que presida el acto y los Postulantes u Oferentes que lo deseen. Presidirá el acto la persona que el Comité designe.



En el acta notarial correspondiente a la apertura del Sobre No. 1 se le asignará a cada Postulante un número de orden. En el acta notarial correspondiente a la apertura del Sobre No. 2 se dejará constancia de las Garantías de Oferta y Contratos de Transferencia firmados que se acompañen, así como de las demás circunstancias previstas en el artículo 4.10.

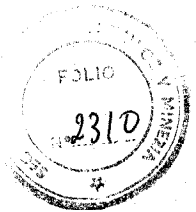
En ningún caso se aceptarán Sobres por correspondencia.

El contenido de los Sobres N° 1 y N° 2 se especifica en el artículo 3.2. y en el punto 4.1.2., respectivamente.

2.4.2. Idioma. Las Solicitudes y las Ofertas, así como toda otra consulta o presentación, deberán estar mecanografiadas y redactadas en idioma nacional, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

La documentación extranjera podrá estar redactada en idioma extranjero, siempre que se adjunte la correspondiente traducción al idioma nacional efectuada por traductor público nacional matriculado y debidamente certificada. Tal documentación deberá estar certificada por Escribano Público y/o funcionario o autoridad equivalente, legalizada y consularizada o legalizada mediante el procedimiento de la "Apostille".

2.4.3. Cantidad de ejemplares-formalidades. La documentación a incluir en el Sobre N° 1 (Solicitud) se emitirá por cuadruplicado marcando con claridad el "original" y las "copia N° 1", "copia N° 2" y "copia N°



3". Todos los ejemplares se incluirán en el Sobre N° 1. En caso de duda o discrepancia, el texto del "original" prevalecerá sobre el de las copias.

La documentación a ser incluida en el Sobre N° 2 (Oferta) se emitirá en un solo ejemplar.

La totalidad de las hojas de cada presentación y sus copias, deberán estar firmadas, con aclaración en sello del nombre del firmante, y foliadas correlativamente en el ángulo superior derecho. La Oferta deberá ser firmada al pie de hoja por el apoderado en el cual se ha unificado personería conforme lo establecido en los puntos 2.4.5. y 2.4.6.

El Sobre N° 1 deberá incluir un índice con indicación de los folios en que se desarrolla la presentación y una hoja en la que se identificarán los Miembros del Consorcio Postulante, el Operador Técnico y un domicilio único constituido, telex, fax y teléfono designados para notificaciones en la Capital Federal.

Los Miembros que integren diversos Consorcios Postulantes podrán limitarse a presentar un ejemplar de la documentación correspondiente al Sobre N° 1 prevista en los puntos 3.2.3., 3.2.6., 3.2.7. y, en su caso, 3.2.11. (con excepción de la planilla allí referida) en el Sobre No. 1 de un Consorcio, y remitirse en las presentaciones de los demás Consorcios a dicha documentación.

2.4.4. Sobres. La Solicitud y la Oferta se presentarán en sobre cerrado, lacrado y debidamente firmado por el o los representantes legales o apoderados.



En el caso que se presente más de una Oferta, se presentará un solo Sobre N° 2 en el que se incluirá un Formulario de Oferta por cada Sociedad Licenciataria respecto de la cual se oferte. Cada uno de dichos Formularios de Oferta, estará, a su vez, incluido en un sobre separado, cerrado, lacrado y debidamente firmado con identificación en su parte exterior del Oferente (y, en su caso, de los Miembros de éste) y de la Sociedad Licenciataria por la que se oferta. Tales sobres deberán estar incluidos dentro del Sobre N° 2. Como Anexo H se incluye el Formulario de Oferta.

Los sobres, en su exterior, indicarán lo siguiente:

"Licitación Pública Internacional para la Privatización de Gas del Estado" y, en su caso, "Solicitud - Sobre N° 1" u "Oferta - Sobre N° 2".

El Sobre N° 1 deberá indicar, también, el nombre del Postulante y, en su caso, de sus Miembros; y el Sobre N° 2 el nombre del Oferente y, en su caso, sus Miembros.

2.4.5. Unificación de personería. El Sobre N° 1 deberá incluir la unificación de personería de los Miembros del Postulante, designando éstos el o los representantes o apoderados al efecto.

2.4.6. Representantes legales o apoderados. La personería de los representantes legales o apoderados deberá ser acreditada por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que, en caso de haber sido otorgados en el extranjero, deberán estar consularizados



o legalizados mediante el procedimiento de la "Apostille". Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las Ofertas, prorrogar jurisdicción, firmar el Contrato de Transferencia y actuar hasta la Toma de Posesión y el pago íntegro del Precio.

2.5. Corrección de omisiones o errores formales

Será facultad discrecional del Comité requerir y/o permitir a los Postulantes corregir las omisiones o errores formales en que hayan incurrido en el Sobre N° 1, siempre que los mismos no afecten el principio de igualdad de los Postulantes.